



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Kardex : A-169
Ingreso Folio : 931 del 30/11/2015

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL N° 11598/16

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, **CERTIFICA QUE** EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 2079-1
PROPIETARIO (A) : **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**
R.U.T. : 70.072.600-2
REPRESENTANTE LEGAL : SANDRA FLORES CONTRERAS
R.U.T. : 10.198.221-1
UBICADA EN : SANTA MARIA N° 1264 – LOTE VICENTE ATENCIO

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.176 DE FECHA 21/04/2015.

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 10.410.111.-

SE RECIBE CONFORME LA: Ampliación **DE:** 64,85 m2

DESTINADA A: Educación

COMPUESTA POR:

Se recibe parcialmente Permiso de Edificación N° 17.176 de fecha 21/04/2015, mediante el cual se aprueba **Ampliación de 64,85 m2**, destinada a **Edificación**, en propiedad ubicada en Calle Ramón Barros Luco N° 2373, Población Cabo Aroca, Rol de Avalúo 2079-1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- ✓ Permiso de Construcción N° 9096 de fecha 11/10/2011 y Recepción Final N° 4637 de fecha 25/10/2011 por una superficie de 573 m2.

Se recibe parcialmente del Permiso de Edificación N° 17.176/15 las obras correspondiente a la ampliación de la bodega material didáctico y bodega general 1 por una superficie de 39,51 m2 efectuadas en 1° piso.

Queda por recibir las siguientes obras:

- Ampliación de 25,34 m2 correspondiente a Bodega General 2.

Finalmente la propiedad cuenta con una superficie total autorizada de 637,85 m2 destinado a Educación en una propiedad que cuenta con 2.340 m2 total de terreno.

Notas:

- ✓ Los profesionales que intervienen en el proyecto:
Arquitecto : Sr. Marco Antonio Díaz Meza
Constructor : Sr. Baryan Gómez San Juan
Revisor Indep. : Andrés Humire Barraza
- ✓ Presenta Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N° 1268964 de fecha 21/09/2015 emitido por S.E.C. (Instaladora : Eliana Peralta Valdés)
- ✓ Certificado de Pavimentación N° 202 de fecha 18/11/2015 emitido por Serviu.
- ✓ Informe de Medidas de Gestión y Control de Calidad, suscrito por el constructor Baryan Gómez San Juan.
- ✓ Declaración del Arquitecto proyectista, suscrito por el Arquitecto Marco Antonio Díaz Meza, que certifica el cumplimiento del Art. 144 de la L.G.U.C., e indica que el proyecto da cumplimiento a la O.G.U.C., L.G.U.C. y Permiso aprobado.



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

- ✓ Carta del Arquitecto Marco Antonio Díaz Meza, que indica la recepción parcializada de la obra.
- ✓ Certificado de Recepción Revisión Arquitectura, suscrita por el revisor independiente Andrés Humire Barraza.
- ✓ El proyecto se acoge al Art. 5.2.8. de la O.G.U.C., por reemplazo de las láminas de arquitectura 1 y 2, según lo indica Resolución N° 4472 de fecha 12/07/2016.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley N° 20.016/15

CLASIFICACIÓN : C-3

CANCELÓ DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 4396739 DEL 30/11/2015 POR \$ 22.388.-

ARICA, 15 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)